

**ASOCIACION EMPRESARIAL
DE ACADEMIAS DE BAILE
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

COMUNICADO AEMAB

Estimados compañeros, compañeras, alumnos y alumnas de las escuelas de baile de la Comunidad Valenciana.

Las escuelas de danza de la Comunidad Valenciana podemos seguir desarrollando nuestra actividad sin restricciones horarias, más allá del toque de queda de las 22.00h. La continuidad de la actividad está sujeta al cumplimiento de la resolución de la conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública del 5 de diciembre de 2020 y del protocolo de seguridad e higiene para el sector de la danza, aprobado a esta asociación, por la citada conselleria el pasado 13 de noviembre de 2020.

Como entendemos que este tipo de situaciones de cambios de normativa generan incertidumbre e inquietud tanto en profesionales como alumnos, nos parece importante explicar en que nos basamos para poder hacer esta afirmación y aportamos la documentación que acredita esta información.

El pasado martes, se publicó la resolución 19 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad y Salud Pública universal, por la que se establecen medidas excepcionales y adicionales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, como consecuencia del agravamiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Ante esta publicación, desde la directiva de AEMAB-CV, iniciamos dos vías de consulta para poder determinar si las nuevas medidas afectaban o no a nuestro sector. Por un lado, consultamos con nuestro departamento legal y por otro iniciamos contactos con conselleria.

Desde el departamento de asesoramiento legal de esta asociación se sacan las siguientes conclusiones:

- 1- En la resolución del día 19, se expresa y citamos textualmente "El cierre preventivo y la suspensión cautelar de actividades, establecimientos **que expresamente se identifican**". Tras esta introducción (página 6 de la resolución), se detallan de manera pormenorizada las instalaciones que deben asumir cierres parciales o totales de su actividad. Se cita las actividades deportivas y la hostelería con cierre total, el comercio con cierre parcial a las 18.00 y se regulan otras tantas que vienen perfectamente detalladas. Las escuelas de danza pertenecen al sector de la educación reglada (aquellos centros homologados que imparten titulaciones oficiales) o de la educación no reglada (los que imparten actividades de danza sin titulación oficial). Ninguna de estas dos actividades se **identifica** en la resolución no nombrándose a las escuelas en ningún punto.
- 2- En la parte final de la resolución, se remite a las actividades no citadas en este documento a la resolución del 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 como norma a la que acogerse. Esta es la última norma que dicta medidas extraordinarias para nuestro sector. Extracto resolución 5 diciembre referente a formación no reglada:

19. Medidas relativas a academias, autoescuelas, otros centros de formación no reglada.

19.1. Se recomienda la enseñanza telemática, en especial aquella dirigida a personas vulnerables.

19.2. Podrá impartirse la actividad formativa de forma presencial, guardando la distancia de seguridad interpersonal y manteniendo las medidas de higiene y prevención, y siempre que no se supere el 50 % del aforo máximo de la instalación.

Al no encontrar ninguna referencia específica a nuestro sector, nuestro departamento legal entiende que las nuevas medidas publicadas no afectan a la actividad de la danza en las escuelas y academias.

Paralelamente a estas gestiones, iniciamos comunicación con la conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Hoy hemos recibido respuesta de la conselleria vía correo electrónico:

Buenos días.

En relación con su consulta, anotamos respuesta del equipo técnico de esta dirección general:

Revisada la legislación vigente, la actividad de enseñanza no reglada, queda contemplada en el punto 19 de la Resolución del 5 de diciembre, de la consellera de Sanidad Universal y de Salud Pública, referido a academias, autoescuelas y otros centros de formación no reglada.

Saludos.

Secretaria

Direcció General de Salut Pública i Addiccions Avd. Catalunya, 21 • 46020 València

La conselleria nos remite a la resolución del 5 de diciembre como norma a la que nos debemos acoger para el desempeño de nuestro trabajo. Como queda reflejado en el extracto (artículo 19) que hemos aportado anteriormente, en dicha norma no hay restricciones horarias más allá del cumplimiento del toque de queda para las escuelas y academias, por tanto, el sector de la danza no se ve afectado por las nuevas restricciones. En este punto nos parece importante comentar que tras recibir esta respuesta hemos podido confirmar telefónicamente con el gabinete técnico correspondiente de la conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que la hora de cierre no esta sujeta al nuevo horario comercial por tratarse de actividades de formación y que la restricción de cierre a las 18.00h. afecta exclusivamente al sector del comercio (tiendas, centros comerciales, servicios no esenciales etc.). En esta comunicación verbal, nos vuelven a confirmar lo ya expresado en su comunicación por correo electrónico insistiendo en que las nuevas normas no afectan a nuestro sector.

Por tanto concluimos, que tal como detallamos al inicio del comunicado y tras haber hecho las consultas pertinentes, estamos en posición de afirmar que el sector de la danza puede seguir desempeñando su labor formativa en las condiciones en las que lo hemos venido haciendo las últimas semanas.

Queremos aprovechar esta comunicación para expresar nuestra solidaridad y apoyo a todos los sectores que se están viendo afectados por las restricciones derivadas del crecimiento de casos de contagio por COVID 19. Esperamos que puedan volver pronto a su actividad y deseamos lo mejor a tantas familias y empresas que ven su presente y su futuro amenazados por los cierres temporales de sus negocios.

Queremos trasladar también nuestro apoyo y solidaridad tanto al personal sanitario como a todas aquellas personas que están sufriendo afecciones graves e incluso fallecimientos, así como para sus familias.

Para finalizar queremos recordar a todo el alumnado de las escuelas de danza de toda la comunidad que somos un sector serio, comprometido con la salud y el cuidado de nuestros clientes, que llevamos meses aplicando estrictas medidas de seguridad e higiene y que la incidencia de la COVID 19 ha sido anecdótica en nuestros centros. Os recordamos que el movimiento, la danza, ayudan a mantener el cuerpo y la mente sanos y que es una actividad muy recomendable para combatir los negativos efectos psicológicos que esta pandemia está causando en nuestra sociedad.

A todos los que seguís haciendo posible que la danza siga viva, gracias por vuestra comprensión y apoyo en estos difíciles momentos.

Os saluda cordialmente

La directiva

Valencia, 21 de enero de 2021